

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 744/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000033 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. MARÍA CARMEN LÓPEZ DIEZ contra la empresa FOGASA FOGASA, TELESTAR COMUNICACIONES S.L. IRISTELA-6 S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución SENTENCIA a favor de la parte ejecutante, MARÍA CARMEN LÓPEZ DIEZ, frente a FOGASA FOGASA, TELESTAR COMUNICACIONES S.L, IRISTELA-6 S.L., parte ejecutada, en forma solidaria, contra FOGASA FOGASA, TELESTAR COMUNICACIONES S.L., IRISTELA-6 S.L., por importe de 4.089,04 DE PRINCIPAL Y 654,24 DE COSTAS euros, que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

La ejecución se entenderá ampliada automáticamente si, en las fechas de vencimiento no se hubieren consignado a disposición de este órgano judicial las cantidades correspondientes a los vencimientos que se produzcan .”

Y DECRETO

“Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este Órgano Judicial con el/los número/números 11/14.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a, TELESTAR COMUNICACIONES S.L. IRISTELA-6 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de Ta comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veinte de Febrero de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial, *llegible*